



I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2050

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACCIONARIA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUÍNOA, Noviembre 17 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 300 de fecha 16 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistemático fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

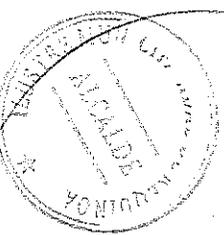
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, ALMACEN, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS Y BAZAR"**, a nombre de la contribuyente Sra. **BERNARDINA DEL TRANSITO AGUILERA GOMEZ**, Rut. N° , con domicilio comercial, ubicado en calle **GALVARINO N° 36, SANTA AMALIA**, comuna de Requínoa,

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBO/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.